



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MARZO DE 2010 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO CON LA CATEGORÍA DE AYUDANTE DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2008 Y SE ABRE EL PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO.

Detectado error material en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 24 de marzo de 2010 por la que se aprueba la relación de adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de diciembre de 2008 y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo, esta Dirección General Resuelve:

PRIMERO: Corregir error material detectado en la mencionada Resolución en los siguientes términos:

En la línea trece de la página 4 donde dice:

“Nº de Orden: 6:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DESTINO ADJUDICADO	CÓDIGO PUESTO ADJUDICADO
32.677.472-S	BECEIRO BARJA, PATRICIA	C.A.R. BERGONDO (A CORUÑA)	4972351

“debe decir

“Nº de Orden: 6:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DESTINO ADJUDICADO	CÓDIGO PUESTO ADJUDICADO
32.677.472-S	BECEIRO BARJA, MARIA PATRICIA	C.A.R. BERGONDO (A CORUÑA)	4972351

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la sede del Tribunal calificador, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 4 de mayo de 2010



LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Cristina Pérez-Prat Durbán

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Ciencia e Innovación y Sr. presidente del Tribunal Calificador